

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días de octubre de 2025.

VISTO: El expediente 57.213/2025 STJ-SSA caratulado “Psicólogo/a de la Dirección Pericial DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron cinco (5) de las diecisiete (17) personas inscriptas (hoja 17), la Mesa Examinadora integrada con la Dra. Rosana Verónica Parentini y con las Licenciadas Valeria Gatica, María Lorena Manzaraz Noblega e Ivana Lorena Rullan elevó a este Tribunal el Acta con las calificaciones obtenidas por las personas concursantes, las que obran en las hojas 33/34.

Los resultados de las evaluaciones fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) CORREA, Florencia-----	2.50	DESISTIO	-----
b) ESPÓSITO, Ezequiel Franco-----	6.50	5.00	11.50
c) GONZÁLEZ VALLE, Andrea Verónica---	8.00	7.00	15.00
d) RIVADERO, Belén Anahí-----	10.00	9.50	19.50
e) URCOLA, Ignacio-----	9.00	9.00	18.00

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar tanto la prueba escrita como la oral, no se calificaron los antecedentes de las personas concursantes que no alcanzaron el mínimo, quedando automáticamente apartados del presente concurso.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del reglamento (Anexo de la Acordada 15/2011), la Dirección de Concursos elevó a esta instancia el informe técnico de la calificación de los antecedentes elaborado de acuerdo con las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (hoja 35).

a) GONZÁLEZ VALLE, Andrea Verónica---	5.40
b) RIVADERO, Belén Anahí-----	2.30
c) URCOLA, Ignacio-----	2.60

De las calificaciones obtenidas por las personas concursantes, las que deben sumarse (artículo 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) Belén Anahí Rivadero con **21.80 puntos**, 2º) Ignacio Urcola con **20.60 puntos** y 3º) Andrea Verónica González Valle con **20.40 puntos**.

III. Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones STJ 176/2018 y 08/2019; y lo establecido en el artículo 39 de la Ley provincial 110, la Acordada 184/2024 y la Acordada 7/2018.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:


1º) ESTABLECER la integración del orden de mérito conforme lo siguiente: 1º) Belén Anahí RIVADERO (DNI 36.187.825), 2º) Ignacio URCOLA (DNI 31.934.452) y 3º) Andrea Verónica GONZÁLEZ VALLE (DNI 24.821.098).

2º) NOTIFICAR la presente a las cinco (5) personas concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

de notificados (conforme artículo 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo de la Acordada 15/2011).

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Resolución Registrada bajo
el N.º 189/2025



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia